



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: MARIA JOSE BOLIVAR BARRERA
EJECUTADO: BLANCA LYDA ORREGO GARCÍA
JAIME SANCHEZ REYES
RADICACIÓN: 6300140030082022-00147-0000

Mediante el escrito que antecede, la parte actora solicita dar impulso procesal al asunto; sin embargo, no se avizoran actuaciones pendientes por agotar directamente por el despacho y en razón a ello, se niega tal pedimento.

Consecuente a ello, se exhorta a dicho extremo de la litis para que revise con diligencia y cuidado el expediente digital a fin de evitar el desgaste judicial con solicitudes inconducentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

6 DE MAYO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1cfcea3e2ed897f29792150203720764045bb38aab72c7adcc2630dcbe61b4e**

Documento generado en 03/05/2024 10:56:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>